

AGREDIR AL PERSONAL SANITARIO ES **DELITO**



ROBERTO T. R.

4 MESES DE CÁRCEL Y 280 € DE MULTA

Por agredir físicamente a su médico

Los profesionales sanitarios del Sistema Valenciano de Salud tienen la consideración de autoridad pública. Cualquier insulto, amenaza, vejación o agresión al personal sanitario en la práctica de sus funciones, supondrá el ejercicio inmediato de acciones legales, incluida la vía penal contra los responsables.

Las sentencias utilizadas en esta campaña corresponden a condenas reales sobre delitos cometidos contra el personal sanitario. Las imágenes y los nombres son ficticios.



PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN
DE LAS **AGRESIONES**
EN EL ENTORNO SANITARIO

Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana [2014/11888]. Artículo 163 Decreto 159/2019 de 2 de octubre del Consell por el que se establece las actuaciones de los órganos de la Conselleria de Sanidad en la prevención y atención de las agresiones a los trabajadores del sector sanitario público de la Generalitat Valenciana.